FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Renteria	Mosquera	Maira Yudiani

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. X C.E. ○ PAS ○ No. 1133719307	F X M ○	COL. X EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 31 MES 12 AÑO 1986	BARRIO REINALDO PEREA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CHOCÓ
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	TADÓ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	000000	EMAIL	maira.renteria@utch.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	12	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	12	2021	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	09	2015	05238-372844

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	QUIBDÓ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6726565	*Día* 10 *Mes* 12 *Año* 2021	*Día* 10 *Mes* 05 *Año* 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	A FINES INGENIERIA CIVIL	CARRERA 22B B OESTE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	Día 22 *Mes* 04 *Año* 2021	*Día* 22 *Mes* 12 *Año* 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DEL CHOCO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	TADÓ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	Día 22 *Mes* 04 *Año* 2020	*Día* 15 *Mes* 12 *Año* 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		Sin dirección

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	MUNICIPIO TADÓ				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	02	Año:	2016	Día:	30	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	5

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Quibdó, 2 de enero de 2023*

Haira Penteria.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

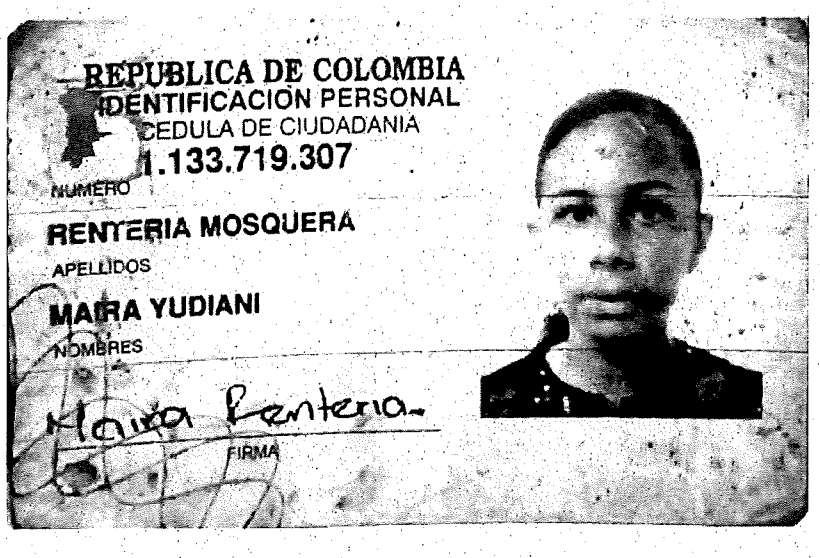
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.133.719.307
RENTERIA MOSQUERA
APELLIDOS
MAIRA YUDIANI
NOMBRES
Maira Renteria
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1986
TADO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
07-JUL-2005 TADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-1704399-70144091-F-1133719307-20051226 0388205360N 02 195925155

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA
Quibdó - Chocó

y en atención a que:

MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.133.719.397 DE TADÓ

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

INGENIERA AMBIENTAL

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 25 de Septiembre de 2015

Libro de Registro No. 23 Folio No. 459

RECTOR | VICERRECTORA DE DOCENCIA | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO N°1320

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 25 de Septiembre de 2015, se reunieron el señor Rector EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, el Vicerrector de Docencia GILBERTO PANESSO ARANGO, el Decano de la Facultad DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA y el Secretario General EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

INGENIERA AMBIENTAL

CÓDIGO SNIES 4255

Le otorga la Universidad a:

MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.133.719.307 DE TADÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Registrado a Folio No. 159 Libro No. 43

EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

GILBERTO PANESSO ARANGO
Vicerrector de Docencia

EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario General

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Decano de la Facultad

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA

CC N°. 1133719307

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 22 de Abril de 2022

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 1 · Folio 177 · Registro 12303 · Acta No. 950 · Fecha 22 de Abril de 2022 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-048116

Código Seguro de Verificación: bz0Bjes95ILOMszm

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 2205 Mineducación Dic. 9-83.

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 950

En Bogotá D.C., el 22 de abril de 2022 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana Nacional de la Facultad de Educación
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA

Identificada con CC No. 1133719307, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 1, folio 177, registro 12303.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes abril de 2022.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA.DIGITAL.AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: HhkNxZmnfdHQOHkL

República de Colombia
Departamento del Chocó y en su nombre

MMCENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO PROFESIONAL Y EMPRESARIAL

Según [illegible] 2013 de la [illegible] de Quibdó - NIT 900410 [illegible]
[illegible] Chocó

Confiere a:

MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº 1.133.719.302 TADÓ

EL CERTIFICADO DE:

TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los planes y programas vigentes y acordes a la ley 115 de 1994, y los decretos 1860 de 1994, 4904 de 2009 y 1290 del 2009, con una intensidad presencial de 1500 horas

Dado en Quibdó a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2013

JOSÉ ISRAEL MORENO SANCHEZ
Director

Yessica Monroy Cuesta
YESSICA MONROY CUESTA
Coordinación Académica

Gregorio Ramirez Renteria
GREGORIO RAMIREZ RENTERIA
Administrativo y Registro

[illegible]

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

MAIRA RENTERÍA MOSQUERA

C.C. 1.133.719.307

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO
DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide el presente en la ciudad de Tadó a los **veinticuatro (24)** días del mes de **Agosto** del año 2019
En cumplimiento del decreto1075 del 26 de Mayo 2,015 Art. 2.6.6.8 Educación Informal del Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL
Subdirector
Corporación Internacional de Líderes ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional de Líderes ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director T.I.
Corporación Internacional de Líderes ONG

La República de Colombia
y en su nombre
Centro de Capacitación para la Tecnología y el Trabajo
Impulsando Desarrollo Integral para la Economía Regional

CEDECATT

Licencia De Funcionamiento Según Resolución Departamental Del Gobernador No 1408 Del 16 De Mayo Del 2017
Renovación Mineria Del 18 De Julio De 2017 Ante Secretaria
Resolución No. 01 Del 11 De Septiembre Del 2017 Vida Gratuita, Resolución No. 01 Del 30 de Enero De 2017 Ante Ante
Presidencia Re. 0558 Del 19 De Abril Del 2016 Valle Del Guamuez, Resolución No. 0605 Del 25 De Mayo Del 2017 Ante
Resolución No. 291 Del 02 De Abril Del 2018, Y Permiso Municipal Condata Del 14 De Julio Del 2016

Hace Constar Que:

Maira Renteria M.

Identificado (a) CC 1,133,719,307

ASISTIÓ AL SEMINARIO DE:

SALUD OCUPACIONAL (Ventajas de la SST - Liderazgo y participación del trabajador Ergonomía - Estrés y riesgos psicosociales).
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL (Plan de acción - Que es un emprendedor Como crear una empresa en Colombia - Servicio al cliente).
ÉTICA PROFESIONAL (Responsabilidad social - Modelos de Ética - Etapas de desarrollo moral del individuo - Relaciones interpersonales).

Duración: 16 Horas

De conformidad con el Decreto 1075 *en su Artículo* 2.6.6.8 *Educación Informal.*

Para constancia se firma y se entrega en el Municipio de Istmina - Departamento del Choco, a los Veinte (20) días del mes de Julio de Dos mil Diecinueve (2019).

Jhon Geiler Rivas
C.C. 16.944.781 de Cali
Representante Legal CEDECATT

Andrés Arango Velázquez
C.C. 1.116.439.206 de Zarsal Valle
Coordinador General

Kilmar Mirley Lozano Gutiérrez
C.C 1.077.435.178 de Quibdó (Choco)
Coordinadora Zonal

SEMINARIO TALLER

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS

La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y Ambiente Seguro e Ingeniería "ASING"

CERTIFICA QUE

MAIRA RENTERÍA MOSQUERA

Asistió al **SEMINARIO TALLER DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS,** realizado el día 23y 24 de Noviembre del 2016 en Quibdó-Chocó

David Emilio Mosquera Valencia
Decano Facultad de Ingeniería

Ana Mercedes Sarria Palacio
Directora de programa Ing. Ambiental

Maite Yurany Ramos Muriel
Representante Legal ASING

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

MAIRA RENTERÍA MOSQUERA

C.C. 1.133.719.307

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

SEMINARIO
TIC EN LA ENSEÑANZA

Con una intensidad de doce (12) horas

Se expide el presente en la ciudad de Tadó a los **veintlcuatro (24)** días del mes de **Agosto** del año 2019
En cumplimiento del decreto1075 del 26 de Mayo 2,015 Art. 2.6.6.8 Educación Informal del Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL
Subdirector
Corporación Internacional de Líderes ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional de Líderes ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director T.I.
Corporación Internacional de Líderes ONG

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CTEI PARA EL ROBUSTECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO QUE PROMUEVA LA INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, BPIN 2021000100141

CERTIFICA:

Que, la señora **MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.133.719.307** expedida en Tadó, estuvo vinculada al presente proyecto como **ASISTENTE DE SUPERVISION,** entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre de 2023, realizando las siguientes funciones:

1. Apoyar a la supervisión del proyecto.
2. Apoyar la elaboración de informes de supervisión.
3. Apoyar el seguimiento administrativo y financiero del proyecto.
4. Apoyar las demás actividades inherentes del proyecto asignadas durante el desarrollo de este.
5. Elaborar y presentar informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Quibdó, a los 31 días del mes de diciembre del año 2023.

JHON JAIRO LOPEZ PEREA
Director general
Proyecto BPIN 2021000100141

Elaboró	Revisó	Aprobó
Licy Yiseth Martínez Mendoza Asesora administrativa	Diana Marcela Restrepo Meneses Coordinadora administrativa	Jhon Jairo López Perea Director general

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", BPIN 2020000100450

CERTIFICA:

Que, la señora **MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía número expedida en 1.133.719.307 Tadó, estuvo vinculada al presente proyecto como **AUXILIAR DE INVESTIGACION I,** entre el 27 de abril y el 31 de diciembre de 2023, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar el diseño de una estrategia de aplicación de modelos pedagógicos basados herramientas tecnológicas en las instituciones educativas seleccionadas.
- Apoyar el despliegue de un ecosistema de sistemas de información para gestión de los procesos educativos.
- Apoyar la aplicación en aulas de clases modelos pedagógicos basados en herramientas tecnológicas avanzadas.
- Apoyar la realización simulacros periódicos de Pruebas Saber 3, 5, 9 y 11 en las instituciones educativas seleccionadas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Quibdó, a los 31 días del mes de diciembre del año 2023.

HARLINTON PALACIOS MOSQUERA
C.C. 1.193.237.712 Quibdó
DIRECTOR GENERAL
PROYECTO BPIN: 2020000100450

Elaboró: Sindy Mosquera Palacios Cargo: Gestora documental	Revisó: Diana M. Restrepo Meneses Cargo: Auxiliar de procesos tecnológicos I	Aprobó: Harlinton Palacios Mosquera Cargo: Director general

GEST-INNOVA
UNIÓN TEMPORAL
Gestión de la Innovación Empresarial del Chocó

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PARA LA GESTION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

C E R T I F I C A

Que, la señora **MAIRA YUDAINI RENTERIA MOSQUERA,** identificada con cedula de ciudadanía número 1'133.719.307 de Tadó, prestó sus servicios profesionales como asesora técnica en la fase de implementación de proyectos de innovación del emprendimiento **ASOCIACION DE LA RED INTERETNICA DE PARTERAS Y PARTEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO,** desde el 10 de diciembre hasta el 10 mayo de 2022, mediante contrato de prestación de servicios N°12B06-2021, en el marco del proyecto "Desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el desarrollo del Chocó – Chocó Innova"

En constancia se firma en la ciudad de Quibdó a solicitud de la interesada, a los 20 días del mes de mayo del año 2022.

LUIS A. MORENO AMUD
Representante legal Unión Temporal Gest-Innova

Nit: 901501373-0
Dirección: Cra 10 Nº 10-28 B/ El Silencio, sector El Dorado
E-mail: gestinnova@cobiver.com
Teléfono: 311 722 5159
WhatsApp: +57 311 722 5159

Fundación Oxigeno

Istmina-Chocó, 30 de Diciembre del 2019

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN OXIGENO, ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TADÓ

CERTIFICA

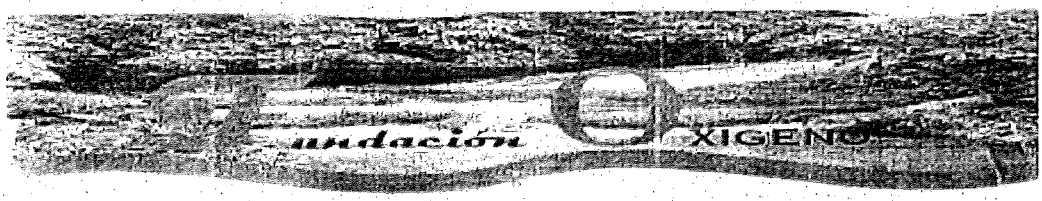
Que la señora **MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA**, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.133.719.307, prestó sus servicios como **DOCENTE** en el programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar, mediante un contrato por Orden de Prestación de Servicios (OPS) entre el ICBF y la Fundación Oxigeno desde el 01 de Febrero de 2019 hasta el 15 de Diciembre de 2019, devengando un salario fijo mensual de un millón setecientos quince mil novecientos diecinueve pesos ($1.715.919) mctes

Para constancia de lo anterior se firma en Istmina a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,

CRUZ MARINA LOZANO IBARGUEN
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN OXIGENO

P



NIT: 900389073-2

Tadó 30 de Noviembre del 2018

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN OXIGENO, ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TADÓ

CERTIFICA

Que la señora **MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.133.719.307, prestó sus servicios como **DOCENTE** en el programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar, en el municipio de Tadó, mediante contrato por Orden de Prestación de Servicios desde el 01 de febrero de 2018 hasta la fecha, devengando un salario fijo mensual de un millón seiscientos diecisiete mil trescientos cuarenta y seis pesos (1.617.346) m/cte.

Para constancia de lo anterior se firma en Tadó a los 30 días del mes de Noviembre del 2018

Atentamente,

CRUZ MARINA LOZANO IBARGUEN
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN OXIGENO

Mostrar la página siguiente (flecha derecha)



NIT: 900389073-2

Tadó, 15 de diciembre del 2017

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN OXIGENO, ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODLIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TADÓ

CERTIFICA

Que el señor **MAIRA YUDIANNY RENTERIA MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.133.719.307, prestó sus servicios como **DOCENTE** en el programa Desarrollo Infantil en medio familiar en el municipio de tadó, mediante un contrato por prestación de servicio desde el 23 de enero de 2.017 hasta la fecha y devengando un salario fijo mensual de un millón cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos ($1.424.892 M/cte)

Para constancia de lo anterior se firma en tadó a los 15 días del mes de diciembre del 2017.

Atentamente,

CRUZ MARINA LOZANO IBARGUEN
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN OXIGENO

"Servir - Nuestro gran compromiso"
Dirección: Barrió Cubis Meseta Alta edificio Cotrasena 4° piso
Cel: 3127508168 – 3122768676
Email: funoxigeno@gmail.com
Istmina - Chocó



NIT 900 088 061-2

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASOMEGASALUD, ENTIDAD IDENTIFICADA CON EL NIT. NUMERO 900088061 – 2, ACTUANDO COMO CONTRATISTA OPERADORA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR

CERTIFICO

Que revisadas las bases de datos y fuentes documentales que reposan en esta dependencia, se evidencia que la señora, **MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA** Identificada con Cédula No.**1.133.719.307** expedida en TADO, Se vinculó en virtud del (los) contrato de operación suscrito entre nuestra asociación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desempeñándose así:

				TIEMPO TOTAL LABORADO		REMUNERACIÓN		FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
PROGRAMA	MODALIDAD	CARGO	PERIODO	AÑOS	MESES	BECA	SALARIO	D / M / A	D / M / A
PRIMERA INFANCIA	FAMILIAR	DOCENTE	2016		11		801.958	02/02/2016	16/12/2016

Que por la naturaleza jurídica del programa HCB, solo a partir del 01 de Febrero del 2014, existe vínculo laboral entre la Señora antes mencionada y ASOMEGASALUD. Todo ello de acuerdo a los lineamientos y los parámetros sobre los cuales se contrata con el ICBF la operación de los programas a nuestro cargo

La presente se expide en la ciudad de QUIBDO a solicitud de la interesada y previa verificación de los documentos que acreditan y demuestran lo aquí expuesto a los 16 días del mes de ENERO del año 2017.

GLADYS BAZAN AGUILAR
Representante legal

Elaboro. VINETH PERÉ	**Revisó.** LUZ AMANDA BEJARANO

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CTEI PARA EL ROBUSTECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO QUE PROMUEVA LA INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, BPIN 2021000100141

CERTIFICA:

Que, la señora **MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.133.719.307** expedida en Tadó, estuvo vinculada al presente proyecto como **ASISTENTE DE SUPERVISION,** entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre de 2023, realizando las siguientes funciones:

1. Apoyar a la supervisión del proyecto.
2. Apoyar la elaboración de informes de supervisión.
3. Apoyar el seguimiento administrativo y financiero del proyecto.
4. Apoyar las demás actividades inherentes del proyecto asignadas durante el desarrollo de este.
5. Elaborar y presentar informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Quibdó, a los 31 días del mes de diciembre del año 2023.

JHON JAIRO LOPEZ PEREA
Director general
Proyecto BPIN 2021000100141

Elaboró	Revisó	Aprobó
Licy Yiseth Martínez Mendoza Asesora administrativa	Diana Marcela Restrepo Meneses Coordinadora administrativa	Jhon Jairo López Perea Director general

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", BPIN 2020000100450

CERTIFICA:

Que, la señora **MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía número expedida en 1.133.719.307 Tadó, estuvo vinculada al presente proyecto como **AUXILIAR DE INVESTIGACION I,** entre el 27 de abril y el 31 de diciembre de 2023, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar el diseño de una estrategia de aplicación de modelos pedagógicos basados herramientas tecnológicas en las instituciones educativas seleccionadas.
- Apoyar el despliegue de un ecosistema de sistemas de información para gestión de los procesos educativos.
- Apoyar la aplicación en aulas de clases modelos pedagógicos basados en herramientas tecnológicas avanzadas.
- Apoyar la realización simulacros periódicos de Pruebas Saber 3, 5, 9 y 11 en las instituciones educativas seleccionadas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Quibdó, a los 31 días del mes de diciembre del año 2023.

HARLINTON PALACIOS MOSQUERA
CC. 1.193.237.712 Quibdó
DIRECTOR GENERAL
PROYECTO BPIN: 2020000100450

Elaboró: Sindy Mosquera Palacios Cargo: Gestora documental	Revisó: Diana M. Restrepo Meneses Cargo: Auxiliar de procesos tecnológicos I	Aprobó: Harlinton Palacios Mosquera Cargo: Director general

COPNIA

Matrícula Profesional No.
06238-372844 ANT
Fecha de Expedición: **26/10/2017**

Nombre:
MAIRA YUDIANI
RENTERIA MOSQUERA

Identificación:
C.C. 1133719307

Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1133719307, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05238-372844 desde el 26 de Octubre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1502.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14772797577

(415)7707212489984(8020) 000001477279757 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 3 3 7 1 9 3 0 7	7	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 3 7 1 9 3 0 7	2 0 0 5 0 7 0 7

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Tadó 7 8 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RENTERIA	MOSQUERA	MAIRA	YUDIANI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Tadó 7 8 7

41. Dirección principal
BRR REINALDO PEREA

42. Correo electrónico lareina_0103@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 6 2 7 0 3 2	3 2 1 6 5 9 5 8 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 1 5 1 2 2 2	8 5 1 1	2 0 1 5 0 1 0 2			2 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Obligados aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 21 / 13 : 58: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RENTERIA MOSQUERA MAIRA YUDIANI
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-12-2022 02:07:08PM

COPIA CERTIFICADO SIN VALOR DOCUMENTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238516623

PIB
13:35:49

Bogotá DC, 10 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAIRA YUDIANI RENTERIA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1133719307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de enero de 2024, a las 13:37:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1133719307
Código de Verificación	1133719307240110133749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:42:41 PM horas del 10/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1133719307**
Apellidos y Nombres: **RENTERIA MOSQUERA MAIRA YUDIANI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CORPISSA

Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 037 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES – CORPISSA, ACTUANDO COMO CONTRATANTE, Y MAIRA YUDIANNI RENTERIA MOSQUERA, ACTUANDO EN ADELANTE COMO CONTRATISTA

Entre los suscritos a saber MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 54256377 expedida en Quibdó-Chocó, obrando en su condición de Representante Legal, de la entidad **CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES – CORPISSA**, NIT. 901698332-4 entidad esta, constituida por Escritura Pública número 08 del 15 de marzo de 2023. de la Notaría única del circuito de Bajo Baudó, registrada en la Cámara de Comercio del Chocó, bajo el número de inscripción 29-504827-21 del 28 de marzo del 2023, quien en adelante se denominará ENTIDAD y el señor MAIRA YUDIANNI RENTERIA MOSQUERA identificado con la cédula de ciudadanía 1.133.719.307 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS para el desarrollo de actividades profesionales, previa las siguientes consideraciones: a) Que en cumplimiento de postulados constitucionales y dada la importancia económica que representa la producción y exportación del mismo, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA y la ENTIDAD suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GCN-032-2024 en el cual su objeto se delimitó de la siguiente forma "***Aunar esfuerzos entre el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y Corporación Mixta Para El Desarrollo Integral, La Sostenibilidad Social Y Ambiental De Las Regiones – CORPISSA, para determinar la condición fitosanitaria de los cultivos de Coco y Chontaduro ante el incremento de la presencia y afectación del complejo Anillo Rojo (AR), Rhynchophorus palmarum y Porroca en los municipios de Bajo Baudó, San José del Palmar y San José de Tadó en el departamento del Choco***"

b) Que el presente contrato a celebrar es un contrato de carácter ACCESORIO y su existencia, ejecución y prolongación pende exclusivamente de la situación jurídica del convenio interadministrativo referido, c) Que el Contratista manifiesta que es idóneo y cuenta con reconocida experiencia para la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con los certificados de estudios y de experiencia, los cuales se anexan formando parte integral del mismo.

De acuerdo con lo antes expuesto, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: En virtud de la celebración del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD con autonomía técnica y profesional a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GCN-032-2024.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para la debida ejecución del contrato el contratista cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Atender las consultas y sugerencias del coordinador a cargo.
3. Cumplir con el plan de trabajo presentado, en todas y cada una de sus partes.
4. Entregar informes de acuerdo a los parámetros del coordinador.
5. Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para cada pago.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Velar por el cuidado de los bienes entregados para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el montaje e instalación de las trampas en los predios de coco y chontaduro en los productores beneficiarios (cuatro (4) trampas por predio)
2. Realizar visitas a predios para identificar el número y nivel de afectación de los cultivos de coco y chontaduro mediante la aplicación de la forma 3-1031 V5 – forma 3-1032 V6 mínimo 2 vistas por beneficiario asignado.
3. Diligenciar el formato 3-1030 V11 con la información correspondiente, de manera adecuada y oportuna.
4. Recolección de información en campo para elaboración de diagnóstico.
5. Apoyar la logística en la entrega de los materiales e insumos (trampas) para mejorar y reforzar la capacidad de pequeños, medianos y grandes productores de coco y chontaduro.
6. Llevar y procesar los registros de cada predio visitado.
7. Presentar informe mensual durante la ejecución de la actividad y uno general al final del contrato.
8. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

C) **OBLIGACIONES DE LA ESAL**:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados, conforme al flujo de efectivo.
2. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.

La duración del presente Contrato es de dos (2) MESES contados a partir de la suscripción de este documento, y en todo caso durante la vigencia fiscal del 2024. Parágrafo: No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley. podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario, sin superar la vigencia fiscal.

CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.
Las partes acuerdan el valor del presente contrato en la suma de, CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($4.600.0000), FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD le pagará al contratista de la siguiente forma: dos (2) pagos mensuales por cumplimiento de sus obligaciones, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000), previo informe de actividades, el contratista deberá en el primer mes presentar el certificado de afiliación salud y pensión, para los meses subsiguientes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del SENA. ICBF y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados, cuando corresponda.

CLAUSULA QUINTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.
EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA PENAL.
Se estipula una cláusula penal equivalente al diez, por ciento (10%) del valor del CONTRATO, que se hará efectiva directamente por LA ENTIDADL, en caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer que contrae EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEPTIMA. HABEAS DATA.
Cualquier información de carácter comercial, datos personales, datos sensibles deberán ser tratados en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 por lo cual cada parte se compromete al cumplimiento de las normas sobre el derecho fundamental de Habeas Data.

CLAUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.
El contratista se obliga a la no divulgación, publicación, reporte, transferencia, uso indebido de la información de carácter comercial que pueda llegar a conocer en ejecución del contrato; dicha información puede ser catalogada como información para la explotación comercial, secretos empresariales e industriales. KNOW HOW. intenciones y en general cualquier información que **LA ENTIDAD** le manifieste que tiene el carácter de confidencial: la presente obligación es atemporal, terminado el contrato suscrito dicha obligación permanecerá de manera indefinida y su incumplimiento legitimará a **LA ENTIDAD** al inicio de las acciones penales, civiles y/o comercial que se puedan derivar para el resarcimiento de posibles daños.

PARAGRAFO. Además de las sanciones que se puedan derivar del incumplimiento del

carácter confidencial, el contratista pagará a **LA ENTIDAD** una cláusula penal al diez por ciento (10%) del valor del contrato, accesoria a la cláusula penal genérica del artículo sexto del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: CESION.
El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente negocio jurídico ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización escrita por parte de la ENTIDAD.

CLAUSULA DECIMA: INDEMNIDAD.
El Contratista mantendrá INDEMNE al Contratante de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales de este Contrato se fija como domicilio la ciudad de Quibdó, calle 30 N 5-60 apto 302 barrio Cesar Conto.

Los presentes declaran haber leído de manera íntegra el reglamento negocial, siendo firmado dos (2) copias del mismo, el día **01 de noviembre de 2024.**

MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Representante Legal CORPISSA

MAYRA YUDIANNI RENTERIA MOSQUERA
Cc # 1.133.719.307
Contratista